

RECTIFICA RESOLUCION EXENTA N° 506 DEL
05.09.2008. Y OTORGA VISA TEMPORARIA
ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR .

N° Int.: 2356600

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1116

COPIAPO, 03 de Septiembre de 2010

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud
de cambio a visación de residencia TEMPORARIA.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante
OFICIO RESERVADO N°5266 del 17.08.2010; del Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior se otorgó visación de residencia
TEMPORARIA , a en la condición de Titular a Kevin Jhamil FERNANDEZ de
nacionalidad BOLIVIANA;
b) La Circular N° 26465 del 04-12-2009 del Sr. Subsecretario del Interior, que
instruye sobre la aplicación del "Acuerdo sobre Residencia de los Estados
Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile";
c) Que, las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del
solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo
ameritan.
d) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial, resolver las
solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 49, 50 letra f, 78, 129, 132, 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de
1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de
octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. RECTIFICASE RESOLUCION EXENTA N° 506, DE FECHA 05.09.2008, DE LA GOBERNACION
PROVINCIAL DE COPIAPO , EN EL SENTIDO DE OTORGAR VISA TEMPORARIA ACUERDO
MERCOSUR, EN CONDICION DE TITULAR A KEVIN JHAMIL FERNANDEZ, POR EL PLAZO DE
01 AÑO .
2. COMUNIQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del
Interior y a Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de
Policía de Investigaciones de Chile.

NICOLÁS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

NNG/RTD
[30095] 03/09/2010

Distribución:
1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2.- Policía de Investigaciones de Chile